



ACTA No. 11		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de Verificación para la Contratación de Instructores del Centro de Comercio		
CIUDAD Y FECHA: Medellín, 18 de enero de 2021	HORA INICIO: 3:00 P.M.	HORA FIN: 4:00 P.M.
LUGAR Y/O ENLACE: SENA	Centro de Comercio Regional Antioquia	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:		
1. Lectura de los lineamientos para el proceso de contratación de instructores • Circular No 01-3-2020-000195 de 2020 Lineamientos para el proceso de Contratación de Servicios Personales en el SENA para la vigencia 2021. • Circular No. 01-3-2019-000156 de 2019 Contratación Prestación de Servicios Personales — Año 2020. • Circular No. 01-3-2019-000170 de 2019 Orientaciones para la contratación de instructores, modalidades: presencial, virtual y a distancia vigencia 2020. • Circular No. 01-3-2019-000172 de 2019 Modificación Circular No. 01-3-2019-000156 de 2019. 2. Análisis de cumplimiento de perfil requerido por cado uno de los candidatos postulados en la convocatoria para el área de Institucional de Logística y Gestión de la Producción - Gestión Logística en la Formación Profesional 3. Criterios de escogencia, verificación de la hoja de vida y documentación soporte de cada uno de los postulados. 4. Escogencia de Instructores para contratar.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar la escogencia de las persona idónea que cumplan con los requisitos establecidos en el perfil para el desarrollo de objeto contractual <i>“Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral en el área de Logística y Gestión de la Producción - Gestión Logística en la Formación Profesional que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente”</i>		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
1. Lectura de los lineamientos para el proceso de contratación de instructores Se inicia la reunión dando lectura a las siguientes Circulares: • Circular No 01-3-2020-000195 de 2020 Lineamientos para el proceso de Contratación de Servicios Personales en el SENA para la vigencia 2021. • Circular No. 01-3-2019-000156 Contratación Prestación de Servicios Personales —Año 2020. • Circular No. 01-3-2019-000170 Orientaciones para la contratación de instructores, modalidades: presencial, virtual y a distancia vigencia 2020. • Circular No. 01-3-2019-000172 Modificación Circular No. 01-3-2019-000156. 2. Análisis de cumplimiento de perfil requerido por cada uno de los candidatos postulados en la convocatoria para el área de Logística y Gestión de la Producción - Gestión Logística, teniendo en cuenta que se prorroga para el año 2021 la vigencia del banco de instructores conformado con base en la Circular No. 01-3-2019-000156 de 2019 y los demás lineamientos emitidos en virtud de esta, contratara en el 2021 a las personas que fueron escoqidas y		



contratadas en el 2020 de ese Banco de instructores, las cuales fueron selección para esa vigencia utilizado los criterios señalados en la Circular 01-3-2019-000156 y los lineamientos derivados de ella y los cuales podrán ser objeto de verificación en el acta que se relaciona en cada uno de los candidatos.

Con el fin de buscar DOCE **(12)** personas idóneas que puedan ejecutar el objeto contractual **“Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral en el área de Comercio y Ventas - Gestión de Mercados que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.**

1. El Centro de Comercio recibió de la Agencia Pública de Empleo del SENA, los aspirantes para la convocatoria 2020 en el área de Institucional de Logística y Gestión de la Producción - Gestión Logística la (s) siguiente (s) postulación (es):

	CANDIDATOS	ID Aspiración	CEDULA
1.	LINA ROCIO ROMERO VARON	22379	CC 65775790
2.	MILLER VENANCIO YATE ONATRA	11878	CC 71318263
3.	JOHN ALEXANDER SANCHEZ GOMEZ	2437	CC 98589988
4.	ALEXANDRA HURTADO OSORNO	11185	CC 42789805
5.	DIEGO ARMANDO MARTINEZ GARCIA	8520	CC 1017132624
6.	PABLO FERNANDO ZARATE MEZA	16562	CC 75091907
7.	JIMMY ARRIETA PEREZ	4222	CC 91441480
8.	MILTON YEZID LUNA RAMIREZ	15825	CC 94429865
9.	CARLOS FERNANDO ESCOBAR PALACIO	10894	CC 70103243
10.	RUBEN DARIO ROMAN VERA	4042	CC 71678910
11.	JOHN JAIRO OTALVARO TABORDA	15354	CC 71686973
12.	MARYOTH VANESSA SAINEA CAMARGO	8677	CC 1023888586
13.	MAURICIO MONTOYA PELAEZ	6835	CC 71221610
14.	CESAR AUGUSTO VASQUEZ AGUIRRE	17406	CC 98699253



15.	HORACIO ANTONIO GAVIRIA MONTOYA	8930	CC 71331496
16.	YULY TATIANA AREVALO CRUZ	4453	CC 1023886562
17.	JHON FERNANDO RAMIREZ OCHOA	2357	CC 98559942
18.	YULI MILENA ACEVEDO ARROYAVE	2888	CC 39455328
19.	LINA MARIA PINTO ARBOLEDA	7251	CC 52257932
20.	HECTOR FABIO INSUASTY PATIÑO	7242	CC 76320036
21.	JOSE ROMAN ZULETA OSPINA	13159	CC 71632947
22.	ALFREDO EDUARDO JIMENEZ ZUÑIGA	11816	CC 11321885
23.	ROBINSON ALBERTO JARAMILLO SALDARRIAGA	6249	CC 71742464
24.	ANDRES CAMILO URAN ARANGO	6870	CC 1037585904

Para la ejecución del citado contrato, una vez verificado los lineamientos institucionales para la contratación y el cumplimiento del perfil se selecciona a:

CANDIDATOS		ID Aspiración	CEDULA	RESULTADO PRUEBA	CUMPLE		Acta Verificación
					SI	NO	
	LINA ROCIO ROMERO VARON	22379	CC 65775790	100	X	Preseleccionada en Antioquia Medellín Centro Textil y de Gestión Industrial	Acta 33 del 18/12/2019
1	MILLER VENANCIO YATE ONATRA	11878	CC 71318263	96	X		Acta 33 del 18/12/2019
2	JOHN ALEXANDER SANCHEZ GOMEZ	2437	CC 98589988	87	X		Acta 33 del 18/12/2019



3	ALEXANDRA HURTADO OSORNO	11185	CC 42789805	82	X		Acta 33 del 18/12/2019
4	DIEGO ARMANDO MARTINEZ GARCIA	8520	CC 1017132624	80	X		Acta 33 del 18/12/2019
5	PABLO FERNANDO ZARATE MEZA	16562	CC 75091907	79	X		Acta 33 del 18/12/2019
6	JIMMY ARRIETA PEREZ	4222	CC 91441480	79	X		Acta 33 del 18/12/2019
7	MILTON YEZID LUNA RAMIREZ	15825	CC 94429865	78	X		Acta 33 del 18/12/2019
8	CARLOS FERNANDO ESCOBAR PALACIO	10894	CC 70103243	77	X		Acta 33 del 18/12/2019
9	RUBEN DARIO ROMAN VERA	4042	CC 71678910	74	X		Acta 33 del 18/12/2019
10	JOHN JAIRO OTALVARO TABORDA	15354	CC 71686973	73	X		Acta 33 del 18/12/2019
11	MARYOTH VANESSA SAINEA CAMARGO	8677	CC 1023888586	73	X		Acta 33 del 18/12/2019
12	MAURICIO MONTOYA PELAEZ	6835	CC 71221610	71	X	Preseleccionado en Antioquia Apartadó Complejo Tecnológico Agroindustria I, Pecuario y Turístico	Acta 33 del 18/12/2019
13	CESAR AUGUSTO VASQUEZ AGUIRRE	17406	CC 98699253	71	X		Acta 33 del 18/12/2019
14	HORACIO ANTONIO GAVIRIA MONTOYA	8930	CC 71331496	69	X		Acta 33 del 18/12/2019
15	YULY TATIANA AREVALO CRUZ	4453	CC 1023886562	68	X		Acta 33 del



							18/12/2019
16	JHON FERNANDO RAMIREZ OCHOA	2357	CC 98559942	67	X		Acta 33 del 18/12/2019

2. Criterios de escogencia, verificación de la hoja de vida y documentación soporte de cada uno de los postulados:

En cumplimiento de los lineamientos institucionales para la contratación de instructores y acorde con la Circular No: 01-3-2020-000195 del cuatro (4) de noviembre de 2020, la cual establece en el numeral 2.5 que el Comité de Verificación para la Contratación de Instructores "escogerá entre los aspirantes del Banco de Instructores SENA las personas a contratar como instructores en el año 2021, aplicando los criterios establecidos en el numeral 2.1, 2.2 y 2.4 de la Circular de la siguiente manera:

- Contratar en el 2021 a las personas que fueron escogidas y contratadas en el 2020 de ese Banco de instructores, siempre y cuando sea en el mismo Centro de Formación y las personas hayan sido escogidas utilizando los criterios señalados en la Circular 01-3-2019-000156 y los lineamientos derivados de ella.
- Dar prioridad dentro de las personas a contratar en el 2021 a las que tengan condiciones especiales con amparo constitucional, y para los servicios dirigidos a grupos étnicos a las personas con ese perfil étnico.
- Si con las personas escogidas bajo los criterios antes relacionados no es posible suscribir los contratos el Comité de Verificación dejara constancia de ese hecho y el Centro podrá hacer selección de los contratistas faltantes en el 2021 entre los aspirantes adscritos en el Banco de Instructores para el mismo perfil en el mismo Centro de Formación, teniendo en cuenta el orden descendente de puntuación, sin no encuentra entre ellos al aspirante el Comité de Verificación dejara constancia del hecho y el centro procederá a hacer selección entre los inscritos para ese perfil a nivel nacional con base en el mismo criterio.
- Si agotado el procedimiento anterior el Centro de formación no puede suplir una (s) necesidad (es) de contratación 2021 con el Banco de Instructores conformado hasta la fecha, o si el Centro no obtiene una oferta después de haber hecho el procedimiento de contrato a cinco aspirantes del actual Banco Nacional en una especialidad de acuerdo con los lineamientos del numeral 2.1 (o a los que estén inscritos en la especialidad en el Banco a Nivel Nacional si son menores de 5), el comité de verificación dejara constancia de este hecho y el Centro procederá a realizar convocatoria individual para esa necesidad a través de la Aplicación Web de la Agencia Pública de Empleo Sena, con el fin de completar el Banco de Instructores
- Cuando haya empate en la puntuación de personas a escoger como contratistas se aplicarán a los numerales 2.1 o 2.2 de la Circular se aplicarán los criterios de desempate.

El Comité de Verificación para la Contratación de Instructores del Centro de Comercio procede a hacer la escogencia del instructor a contratar para la vigencia 2021 teniendo en cuenta los criterios antes descritos.

3. Escogencia de Instructor (es) a contratar



En primer lugar, el Comité de Verificación de para la Contratación de Instructores del Centro de Comercio de la Regional Antioquia procede a pronunciarse sobre las solicitudes de protección constitucional especial, con el fin de verificar si han surgido situación que ameriten replantear la calificación de contratación. Frente a este tema, para este perfil no se presentaron solicitudes relacionadas a este aspecto.

En segundo lugar, se analizarán las recomendaciones de los Coordinadores, con el fin de verificar el compromiso y cumplimiento de los contratistas de la vigencia 2020 para dar continuidad al proceso en el año 2021. Frente a los contratistas que venían desempeñando el cargo en la vigencia 2020, la coordinación académica no presento evidencias de requerimiento por incumplimiento, por lo cual se puede continuar el proceso para la vigencia 2021.

En tercer lugar, una vez agotado el trámite descrito en los lineamientos institucionales, el Comité define la contratación de los aspirantes de la Fase 1 que se relaciona a continuación y que cumplieron requisitos para ser contratados en la vigencia 2020 y que continúan siendo aptos para la vigencia 2021 acorde con la necesidad del Centro, disponibilidad presupuestal y metas asignadas:

CANDIDATOS		ID Aspiración	CEDULA	RESULTADO PRUEBA	CUMPLE	
					SI	NO
1	MILLER VENANCIO YATE ONATRA	11878	CC 71318263	96	X	
2	JOHN ALEXANDER SANCHEZ GOMEZ	2437	CC 98589988	87	X	
3	ALEXANDRA HURTADO OSORNO	11185	CC 42789805	82	X	
4	PABLO FERNANDO ZARATE MEZA	16562	CC 75091907	79	X	
5	JIMMY ARRIETA PEREZ	4222	CC 91441480	79	X	
6	MILTON YEZID LUNA RAMIREZ	15825	CC 94429865	78	X	
7	CARLOS FERNANDO ESCOBAR PALACIO	10894	CC 70103243	77	X	
8	RUBEN DARIO ROMAN VERA	4042	CC 71678910	74	X	
9	JOHN JAIRO OTALVARO TABORDA	15354	CC 71686973	73	X	
10	MARYOTH VANESSA SAINIA CAMARGO	8677	CC 1023888586	73	X	
11	CESAR AUGUSTO VASQUEZ AGUIRRE	17406	CC 98699253	71	X	
12	HORACIO ANTONIO GAVIRIA MONTOYA	8930	CC 71331496	69	X	

En cuarto lugar y debido a que se surte la vacante con aspirantes postulados en la fase 1, el Comité define no se requieren aspirantes de la Fase II.

CONCLUSIONES



La Suscripción de cada contrato de prestación de servicios entre el SENA y la persona seleccionada por este procedimiento, está sujeta a las necesidades del servicio durante el año 2021 y a la disponibilidad de recursos presupuestales de cada Centro de Formación Profesional según la Circular 01-3-2020-000195 del 4 de noviembre de 2020.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA ☒ **PRIVADO** ☐ **SEMIPRIVADO** ☐ **SENSIBLE** ☐

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Continuar con el trámite acorde con los lineamientos dados por la Dirección General	Comité de Verificación	

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

**REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No-11 DEL DÍA_18_DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021**

OBJETIVO (S)		Realizar la escogencia de la persona idónea que cumpla con los requisitos establecidos en el perfil para el desarrollo de objeto contractual “Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, en el área de Logística y Gestión de la Producción – Gestión Logística que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.”.									
No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	SI	Luis Alberto Ospina Ospina	15424909	X	N/A	N/A	Coordinador de Formación. Delegado de la Subdirectora del Centro	lualos@sena.edu.co	5760000 EXT 42169	X	
2	SI	Norela María Arango Restrepo	42767897	X	N/A	N/A	Coordinador Académico	narango@sena.edu.co	5760000	X	
3	SI	Eliana María Vargas Pérez	43747645	X	N/A	N/A	Coordinador Académico	evargasp@sena.edu.co	5760000 EXT 42338	X	
4	SI	Astrid Elena Lema Bernal	43511943	X	N/A	N/A	Coordinador Académico	alema@sena.edu.co	5760000 EXT 42228	X	
5	SI	Nora Emilsen Escobar Acosta	42760766	X	N/A	N/A	Coordinador Académico	nescobar@sena.edu.co	5760000	X	
6	SI	Oswaldo de Jesús Monroy Urrego	70515168	X	N/A	N/A	Coordinador Académico	omonroy@sena.edu.co	5760000	X	
7	SI	Ana Cecilia Cataño López de Mesa	43052435	X	N/A	N/A	Profesional delegado del Director Regional	acatano@sena.edu.co	5760000 EXT 42030	X	

